



MINAMBIENTE



300.53
EXP No. 035/2015 Permiso.

AUTO No.

0828

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

09 JUN 2015

Que mediante escrito recibido el día 25 de Mayo del 2015, el señor VICTOR HUGO VERGARA CONTRERAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.098.218, en su calidad de Representante Legal de la **EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU S.A. PESTOLU S.A.**, identificada con N.I.T.:860063082-4, presento ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE la solicitud de revisión y evaluación del Plan de Contingencia de la **ESTACION DE SERVICIO PESTOLU**, Municipio de Tolú, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor VICTOR HUGO VERGARA CONTRERAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.098.218, en su calidad de Representante Legal de la **EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU S.A. PESTOLU S.A.**, identificada con N.I.T.:860063082-4, encaminada a obtener la respectiva Revisión y Evaluación del Plan de Contingencia de la **ESTACION DE SERVICIO PESTOLU**, Municipio de Tolú, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.
PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: AG.